

EDICTO NÚMERO 32

El Suscrito Secretario del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

HACE SABER:

Que, dentro de Proceso Sumario de Mayor Cuantía Accedente al Juicio Ejecutivo, promovido por **HERACLIO AUGUSTO OLIVA DÍAZ**, en contra de **NADIA CALVO DE LA FLOR**, se ha dictado la siguiente providencia que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL.

Las Tablas, veintidós (22) de enero de dos mil veinticinco (2025).

La Sala Civil de Corte Suprema de Justicia ha devuelto el expediente que contiene el

Proceso Sumario de Mayor Cuantía Accedente Proceso Ejecutivo promovido por HERACLIO AUGUSTO OLIVA DÍAZ en contra de NADIA CALVO DE LA FLOR, mediante resolución veintitrés (23) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) se dispuso:

"En mérito de lo expuesto, LA CORTE SUPREMA, SALA PRIMERA DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, NO ADMITE el Recurso de Casación en la forma y en el fondo interpuesto por el licenciado SAMUEL VELÁSQUEZ DÍAZ, actuando en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante, HERACLIO AUGUSTO OLIVA DÍAZ, en contra de la Sentencia Civil # 11 de ocho (8) de febrero de dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, que CONFIRMA la Sentencia No.53 de dieciocho (18) de octubre de dos veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Primero de Circuito Civil de la Provincia de Los Santos, que NIEGA la pretensión de la parte actora, dentro del Proceso Sumario de Mayor Cuantía que accede a Juicio Ejecutivo Simple, que el recurrente le sigue a NADIA CALVO DE LA FLOR.

La condena en costas a cargo del recurrente, se fijan en la suma de CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.150.00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del Código Judicial."

NOTIFÍQUESE,

(FDO) MGDA. NEKELDA GONZÁLEZ TRELLES
(FDO). EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ (FDO).
MGDO SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS
(FDO) JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ
CASTILLERO. Secretaria Judicial III.

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy jueves veintitrés (23) de enero de dos mil veinticinco (2025), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).

JESSENIA JISELLE DOMÍNGUEZ CASTILLERO
Secretaría Judicial III.

Exp:278/klmr

